

MEMORANDO

PARA: Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Arturo Vicente León



ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 01-2017, Ley 5048, Recursos Propios.

FECHA: 05 de enero, 2017

REF: SE-002-17

.....

Analizada su propuesta de modificación presupuestaria N° 01-2017, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-003-17, del 04 de enero 2017, por un monto de Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos catorce mil setecientos ochenta colones con noventa y seis céntimos (**¢162.414.780,96**) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Arnoldo Núñez Sánchez, coordinador de Finanzas
Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditor Interno
Archivo/Consecutivo

Para: MPA. Arturo Vicente León
 Secretario Ejecutivo

De: Lic. Rahudy Esquivel Isern
 Director Soporte Administrativo

Asunto: Modificación 01-2017 al Presupuesto del CONICIT
 Recursos Propios Ley 5048

Fecha: 04 de enero del 2017

Copia: Lic. Arnoldo Núñez, Coordinador Unidad de Finanzas
 MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador Planificación
 Licda. Ana Gabriela Quirós, Auditora Interna
 Licda. Johanna González Zúñiga, asesora Legal
 Consecutivo

SA-655-16.



Por este medio se traslada para aprobación, la Modificación N° 01-2017 al Presupuesto 2017 de Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Ley N°5048 Recursos Propios, debidamente aprobado por la Contraloría General, con el propósito de atender la orden judicial del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, en el que se condena al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, CONICIT, al pago de ₡179.6.664.780,96 a la parte actora, en un plazo de tres días a contados a partir de la notificación de la resolución, de expediente del caso 13-002245.1178-LA-0.

Por tal razón, se formula la presente Modificación al Presupuesto 2017 del CONICIT N°01-2017, por la suma de ₡162.414.780,96 (Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos catorce mil setecientos ochenta colones con noventa y seis céntimos), para complementar la subpartida de gasto 6.06.01 Indemnizaciones, y dar contenido económico al cumplimiento de la obligación en el plazo señalado.

La fuente de financiamiento propuesto para esta modificación presupuestaria y dar contenido al gasto señalado, proviene de hacer rebajas en partidas del presupuesto total autorizado 2017, que no ocasione un perjuicio a la operación de la institución, no afecte el servicio al público, ni ponga en riesgo a funcionarios de la institución en el cumplimiento de sus obligaciones funcionarias.

En consecuencia, la formulación de la presente modificación se sustenta en el siguiente planteamiento, previamente revisado para su ejecución.

Disminuir:

Se rebaja de la **Partida 0 Remuneraciones** la suma de ₡29.920.068,17.

Se rebaja de la **Partida 1 Servicios** la suma de ₡46.104.837,79.

Se rebaja de la **Partida 2 Materiales y suministros** la suma de ₡1.000.000,00.

Se rebaja de la **Partida 5 Bienes duraderos** la suma de ₡71.389.875,00.

Se rebaja de la **Partida 6 Transferencias corrientes** la suma de ₡14.000.000,00.

Detalle de rebajos, subpartidas y razones en documentación adjunta.

Aumentar:

Se aumenta el presupuesto en ¢162.414.780,96.

Se aumenta en la **Partida 6 Transferencias Corrientes**, la suma de ¢162.414.780,96.

La modificación representa un cambio acumulado del presupuesto total del CONICIT 2017 Recursos Propios Ley 5048, de un 6% referido por la Unidad de Finanzas, por lo que está dentro de lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de modificaciones presupuestarias del CONICIT.

Se verificó el requisito de estar al día con las obligaciones con la CCSS que se adjunta, así como la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad señalado por la Contraloría General.

Se adjuntan los atestados que sustentan la necesidad emergente de ajustar el presupuesto en la subpartida de gasto para cumplir el mandato judicial, y el análisis de las fuentes de financiamiento, con el comentario del impacto en las actividades que se tenían programadas, que conllevarán a una revisión de las metas de trabajo, y la posterior refinanciación.

Se adjunta copia del oficio FI-010-2017 de la Unidad de Finanzas, con la propuesta de la modificación revisada.

Por aspectos legales se hace constar que la institución está al día con las obligaciones obrero patronales de la seguridad social en la Caja Costarricense de Seguro Social. Así mismo se incorpora la verificación de cumplimiento del bloque de legalidad.

Agradecería, tras su aprobación, manifestarlo formalmente por escrito para proceder a los registros en el control presupuestario y ejecutar las aplicaciones aquí consideradas, para dar continuidad a los servicios.

100009

NOTAS ACLARATORIAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2017
RECURSOS PROPIOS, LEY 5048

Con la siguiente modificación presupuestaria se aumentan y disminuyen recursos aprobados por la **suma total de ₡179.664.780,96** según se detalla a continuación:

Presupuesto de Egresos

A. Aumenta:

Partida 6 Transferencias Corrientes

Sub partida 6.06.01 "Indemnizaciones" ₡162.414.780,96

Se aumenta el saldo de la sub partida para completar el monto a pagar de ₡179.664.780,96 en cumplimiento con el fallo final del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, en el que se condena al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, CONICIT, realizar dicho pago al señor Luis Diego Jiménez Góngora, parte actora del proceso según expediente 13-002245-1178-LA-0, según el siguiente detalle:

- Monto principal por la suma de ₡124.984.195,46, correspondiente ₡83.322.797,46 por daños y perjuicios y ₡41.661.398,00 por daño moral.
- Costas personales por la suma de ₡18.747.629,31, corresponde al 15% del monto principal concedido.
- Intereses legales por la suma de ₡35.932.956,19, correspondiente al 25% del monto principal más costas.

En el presupuesto ordinario aprobado para el año 2017, se presupuestó la suma de ₡17.250.000 basados en la documentación a la vista, por lo que corresponde complementar la disponibilidad presupuestaria aumentando ₡162.414.780,96.

Fuente de Financiamiento:

Partida 0 Remuneraciones

Se rebaja la suma total de **₡29.920.068,17** de la sub partidas que a continuación se indican producto del ahorro en plazas vacantes por lo dispuesto en la Directriz Presidencial 53-H que impiden realizar el trámite de autorización para llenar las siguientes dos plazas vacantes, cuya disposición alcanza a las plazas de:

- Profesional de Servicio Civil 1-B, código 027-03, del Programa 1, asignada a la Unidad de Evaluación Técnica, con un impacto económico mensual de ₡1.760.568,15 y, de



CONICIT

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Dirección de Soporte Administrativo

Modificación Presupuestaria No. 01-2017, Ley 5048, Recursos Propios

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Finanzas

Revisado por:
Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Supervisado por:
Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

04 de enero, 2017

- Profesional de Servicio Civil 1-A, código 025-01, del Programa 2, asignado a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, cuyo impacto económico mensual es de ₡1.461.805,68.

Considerando la necesidad de aumentar el contenido presupuestario de otra sub partida, se recurre a establecer la disminución en la Partida 0 Remuneraciones de las anteriores dos plazas para un período de seis meses, lo que significa un ahorro de ₡19.334.243,00 según el siguiente desglose:

Ahorro en plazas a las cuales que les alcanza la disposición de la Directriz 054-H

Código sub partida	Sub partida		Monto
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		6,524,400.00
0.03.01	Retribución por años servidos		2,045,820.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		3,588,420.00
0.03.99	Otros incentivos salariales (carrera prof.)		1,702,026.00
	TOTAL		13,860,666.00
	Contribuciones Patronales	Porcentaje	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.25%	1,282,111.61
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.50%	207,909.99
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5%	693,033.30
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	0.50%	69,303.33
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.08%	704,121.83
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	1.50%	207,909.99
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3%	415,819.98
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	5.33%	738,773.50
	Total Contribuciones patronales		4,318,983.53
0.03.03	Décimo tercer mes	8.33%	1,154,593.48
	Total remuneraciones		19,334,243.00

Adicionalmente, se considera el ahorro de las siguientes plazas vacantes, a las que no le alcanza la disposición de la Directriz 054-H:

- Profesional Jefe 1 de Servicio Civil, código 029-03, que corresponde a la coordinación de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano cuyo impacto económico mensual es de ₡2.695.779,56 y que está en proceso de nombramiento, el cual se estima será resuelto en dos meses, cuyos ahorros significan ₡5.391.559,11.
- Así también la plaza de Secretario de Servicio Civil 1, código 045-07, en proceso de nombramiento que se estima de dos meses, cuyo impacto económico mensual es de ₡724.538,96 por lo que significa un ahorro de ₡1.449.077,92.

De las anteriores dos plazas para un período de dos meses se tendrán un ahorro de ₡6.840.637,03 según el siguiente desglose:

Ahorro en plazas a las cuales que no les alcanza la disposición de la Directriz 054-H

Código sub partida	Sub partida		Monto
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		2,240,400.00
0.03.01	Retribución por años servidos		1,544,658.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		879,285.00
0.03.99	Otros incentivos salariales (carrera prof.)		239,691.00
	TOTAL		4,904,034.00
	Contribuciones Patronales	Porcentaje	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.25%	453,623.15
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.50%	73,560.51
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5%	245,201.70
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	0.50%	24,520.17
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.08%	249,124.93
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	1.50%	73,560.51
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3%	147,121.02
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	5.33%	261,385.01
	Total Contribuciones patronales		1,528,096.99
0.03.03	Décimo tercer mes	8.33%	408,506.03
	Total remuneraciones		6,840,637.03

Finalmente, de la Sub partida 0.03.04 Salario escolar, se disminuye el saldo disponible a la fecha por ¢3.745.188,11 debido a que el monto real ejecutado fue menor al proyectado.

Partida 1 Servicios

Se rebaja la suma total de **¢46.104.837,79** de las sub partidas que se detallan a continuación:

- Sub partida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado, se disminuye la suma de ¢252.500,00.
- Sub partida 1.02.02 Servicio de energía eléctrica, se disminuye la suma de ¢1.200.000,00.
- Sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones, se disminuye la suma de ¢916.337,79.
- Sub partida 1.03.02 Publicidad y propaganda, se disminuye la suma de ¢1.500.000,00. Se pospone el gasto programado con estos recursos (creación de consorcio y lanzamiento de la plataforma "Vivo") hasta contar con el financiamiento que refuerce la operación de los recursos requeridos.
- Sub partida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, se disminuye la suma de ¢6.000.000,00. Se posterga para el segundo semestre la revisión y validación del Manual de Puestos, posterior a la formulación del Plan Estratégico Institucional actualmente en desarrollo.
- Sub partida 1.05.03 Transporte en el exterior, se disminuye la suma de ¢736.000,00. Se deja sin efecto las pasantías al exterior de funcionarios, hasta tanto se habiliten recursos.
- Sub partida 1.05.04 Viáticos en el exterior, se disminuye la suma de ¢600.000,00. Se deja sin efecto las pasantías al exterior de funcionarios, hasta obtener recursos.
- Sub partida 1.07.01 Actividades de capacitación, se disminuye la suma de ¢14.000.000,00. Se posterga las capacitaciones al segundo semestre del ejercicio económico.
- Sub partida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, se disminuye la suma de ¢1.000.000,00. Se posponen los trabajos hasta habilitar recursos que financien este tipo de actividad.
- Sub partida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información, se disminuye la suma de ¢19.900.000,00 dado que la actualización de la licencia del sistema administrativo financiero Wizdom (¢8.9millones) se reactivará en

junio y, se pospone la contratación de la migración e integración de la base de datos RCT-CVCR (11.0millones). Financiable con recursos del superávit libre 2016.

Partida 2 Materiales y Suministros

Se rebaja la suma total de **¢1.000.000,00** de la sub partida 2.04.02 Repuestos y accesorios. Se posponen los gastos hasta contar con financiamiento.

Partida 5 Bienes Duraderos

Se rebaja la suma total de **¢71.389.875,00** de las sub partidas que se detallan a continuación:

- Sub partida 5.01.05 Equipos y programas de cómputo, se disminuye la suma de ¢21.200.000,00 presupuestados para la adquisición de equipos los cuales pueden esperar la contratación al segundo y tercer Trimestre del 2017. Financiable con recursos del superávit libre 2016.
- Sub partida 5.02.01 Edificios, se disminuye la suma de ¢50.189.875,00. Considerando que a la fecha todavía no se ha iniciado el contrato de diseño de planos de los parasoles, por lo que se puede posponer la contratación de la fabricación e instalación de los mismos. Financiable con recursos del superávit libre 2016.

Partida 6 Transferencias Corrientes

Se rebaja la suma total de **¢14.000.000,00** de las sub partidas que se detallan a continuación:

- Sub partida 6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, se disminuye la suma de ¢10.000.000,00 cuyo objeto del gasto (Contrapartida para los Programas de Cooperación DFG-Alemania) se financiarán con recursos de otras fuentes de financiamiento en presupuesto ajeno a la operación del CONICIT (Fideicomiso 04-99, Ley 7099) según Acuerdo del Consejo Director.
- Sub partida 6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas, se disminuye la suma de ¢4.000.000,00 que corresponden al gasto por jubilación de funcionaria programado hasta el mes de junio 2017, lo que deberá financiarse mediante modificación al presupuesto en su oportunidad, con recursos del superávit libre 2016.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2017
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048
 AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

000004

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162,414,780.96	0.00	162,414,780.96
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	162,414,780.96	0.00	162,414,780.96
6.06.01	Indemnizaciones	162,414,780.96	0.00	162,414,780.96
TOTAL APLICACION		162,414,780.96	0.00	162,414,780.96

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	29,920,068.17	15,757,674.96	14,162,393.21
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	8,764,800.00	4,170,600.00	4,594,200.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,764,800.00	4,170,600.00	4,594,200.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	15,308,187.62	8,903,663.30	6,404,524.32
0.03.01	Retribución por años servidos	3,590,478.00	1,629,420.00	1,961,058.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,467,705.00	1,940,895.00	2,526,810.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,563,099.51	717,356.19	845,743.32
0.03.04	Salario escolar	3,745,188.11	3,745,188.11	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,941,717.00	870,804.00	1,070,913.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,049,263.77	1,399,404.35	1,649,859.42
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,735,734.75	796,584.01	939,150.74
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	281,470.51	129,175.79	152,294.72
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	938,235.00	430,585.95	507,649.05
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	93,823.51	43,058.60	50,764.91
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,797,816.78	1,284,007.31	1,513,809.47
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	953,246.76	437,475.33	515,771.43
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	281,470.51	129,175.79	152,294.72
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	562,941.00	258,351.57	304,589.43
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1,000,158.51	459,004.62	541,153.89
1	SERVICIOS	46,104,837.79	1,500,000.00	44,604,837.79
1.02	SERVICIOS BASICOS	2,368,837.79	0.00	2,368,837.79
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	252,500.00	0.00	252,500.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	916,337.79	0.00	916,337.79
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,336,000.00	0.00	1,336,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	736,000.00	0.00	736,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	600,000.00	0.00	600,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00

①
2.058.728,
②
1.686.459,

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	20,900,000.00	0.00	20,900,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	19,900,000.00	0.00	19,900,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	71,389,875.00	0.00	71,389,875.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21,200,000.00	0.00	21,200,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21,200,000.00	0.00	21,200,000.00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	50,189,875.00	0.00	50,189,875.00
5.02.01	Edificios	50,189,875.00	0.00	50,189,875.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
TOTAL REBAJOS		162,414,780.96	31,257,674.96	131,157,106.00

000007

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2017
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS	MONTO	SUBPARTIDAS	MONTO
PROGRAMA 1		PROGRAMA 2	
Sueldos para cargos fijos	4,170,600.00	Indemnizaciones	162,414,780.96
Retribución por años servidos	1,629,420.00		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,940,895.00		
Decimotercer mes	717,356.19		
Salario escolar	3,745,188.11		
Otros incentivos salariales	870,804.00		
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	796,584.01		
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	129,175.79		
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	430,585.95		
Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	43,058.60		
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	437,475.33		
Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	129,175.79		
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	258,351.57		
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	459,004.62		
Publicidad y propaganda	1,500,000.00		
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empres	10,000,000.00		
Pensiones y jubilaciones contributivas	4,000,000.00		
PROGRAMA 2			
Sueldos para cargos fijos	4,594,200.00		
Retribución por años servidos	1,961,058.00		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,526,810.00		
Decimotercer mes	845,743.32		
Otros incentivos salariales	1,070,913.00		
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	939,150.74		
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	152,294.72		
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	507,649.05		
Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	50,764.91		
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	515,771.43		
Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	152,294.72		
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	304,589.43		
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	541,153.89		
Servicio de agua y alcantarillado	252,500.00		
Servicio de energía eléctrica	1,200,000.00		
Servicio de correo			
Servicio de telecomunicaciones	916,337.79		
Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00		
Transporte en el exterior	736,000.00		
Viáticos en el exterior	600,000.00		
Actividades de capacitación	14,000,000.00		
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00		
Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	19,900,000.00		
Repuestos y accesorios	1,000,000.00		
Equipo y programas de cómputo	21,200,000.00		
Edificios	50,189,875.00		
TOTAL	162,414,780.96		162,414,780.96

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
04 de enero del 2017

000008

Disminuciones

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	354,679,200.00	8,764,800.00	345,914,400.00	Estos recursos no se van a utilizar debido a que algunas plazas no han sido ocupadas a la fecha.	DP0101 y DSA0101	1 y 2	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación y Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.03.01	Retribución por años servicios	133,019,174.48	3,590,478.00	129,428,696.48					
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	142,797,225.00	4,467,705.00	138,329,520.00					
0.03.03	Decimotercer mes	56,742,044.80	1,563,099.51	55,178,945.29					
0.03.04	Salario escolar	3,745,188.11	3,745,188.11	-					
0.03.99	Otros incentivos salariales	45,663,750.00	1,941,717.00	43,722,033.00	Estos recursos no se van a utilizar debido a que el monto real ejecutado fue menor al proyectado.	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	67,124,600.00	1,735,734.75	65,388,865.25					
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	10,885,070.00	281,470.51	10,603,599.49					
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	36,283,567.00	938,235.00	35,345,332.00					
0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	3,628,356.00	93,823.51	3,534,532.49					

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
04 de enero del 2017

Disminuciones

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	36,864,105.00	953,246.76	35,910,858.24				Administrativo	
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones complementarias	10,885,070.00	281,470.51	10,603,599.49					
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21,770,141.00	562,941.00	21,207,200.00					
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	38,678,283.00	1,000,158.51	37,678,124.49					
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,102,500.00	252,500.00	850,000.00	Se trasladan los recursos debido a la necesidad institucional de darle contenido presupuestario a otra sub partida.	RM0101	2	Recursos Materiales y Suministros	Transferencia del Gobierno Central
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8,829,306.06	1,200,000.00	7,629,306.06	Se trasladan los recursos debido a la necesidad institucional de darle contenido presupuestario a otra sub partida.	RM0101	2	Recursos Materiales y Suministros	Transferencia del Gobierno Central
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,020,840.00	916,337.79	8,104,502.21	Se trasladan los recursos debido a la necesidad institucional de darle contenido presupuestario a otra sub partida.	RM0101	2	Recursos Materiales y Suministros	Transferencia del Gobierno Central
1.03.02	Publicidad y propaganda	6,200,000.00	1,500,000.00	4,700,000.00	Se pospone el gasto programado con estos recursos (creación de consorcio y lanzamiento de la plataforma "Vivo") hasta contar con el financiamiento que refuerce la operación de los recursos requeridos.	GI0202	1	Gestión de la Información	Transferencia del Gobierno Central
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	12,695,400.00	6,000,000.00	6,695,400.00	Se posterga para el segundo semestre la revisión y validación del Manual de Puestos, posterior a la formulación del Plan Estratégico institucional actualmente en desarrollo.	DH0601	2	Gestión del Desarrollo Humano	Transferencia del Gobierno Central
1.05.03	Transporte en el exterior	10,309,508.57	736,000.00	9,573,508.57	Se deja sin efecto las pasantías al exterior de funcionarios, hasta tanto se habiliten recursos.	SE0101	2	Secretaría Ejecutiva	Transferencia del Gobierno Central
1.05.04	Viáticos en el exterior	9,250,000.00	600,000.00	8,650,000.00	Se deja sin efecto las pasantías al exterior de funcionarios, hasta tanto se habiliten recursos.	SE0101	2	Secretaría Ejecutiva	Transferencia del Gobierno Central
1.07.01	Actividades de capacitación	29,900,300.00	14,000,000.00	15,900,300.00	Se posterga las capacitaciones al segundo semestre del ejercicio económico.	DH0601	2	Gestión del Desarrollo Humano	Transferencia del Gobierno Central

000000

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
04 de enero del 2017

Disminuciones

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	1,000,000.00	-	Se posponen los trabajos hasta habilitar recursos que financien este tipo de actividad.	RM0101	2	Recursos Materiales y Suministros	Transferencia del Gobierno Central
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	21,150,000.00	19,900,000.00	1,250,000.00	La actualización de la licencia del sistema administrativo financiero Vizdom (08.9millones) se reactivará en junio y, se pospone la contratación de la migración e integración de la base de datos RCT-CVCR (11.0millones)	FI0101 / TC0303	2	Finanzas y Tecnologías de información y comunicación	Superávit
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	1,000,000.00	-	Se trasladan los recursos debido a la necesidad institucional de darle contenido presupuestario a otra sub partida.	RM0101	2	Recursos Materiales y Suministros	Transferencia del Gobierno Central
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21,200,000.00	21,200,000.00	-	Se trasladan los recursos debido a la necesidad institucional de darle contenido presupuestario a otra sub partida.	RM0101 / TC0202	2	Recursos Materiales y Suministros y Tecnologías de información y comunicación	Superávit
5.02.01	Edificios	50,189,875.00	50,189,875.00	-	Se trasladan los recursos debido a la necesidad institucional de darle contenido presupuestario a otra sub partida, considerando que a la fecha todavía no se ha iniciado el contrato de diseño de planos de los parasoles, por lo que se puede posponer la contratación de la fabricación e instalación de los mismos	SE0101	2	Secretaría Ejecutiva	Superávit
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10,000,000.00	10,000,000.00	-	El objeto del gasto (Contrapartida para los Programas de Cooperación DFG-Alemania) se financiarán con recursos de otras fuentes de financiamiento en presupuesto ajeno a la operación del CONICIT (Fideicomiso 04-99, Ley 7099) según Acuerdo del Consejo Director	VA0401	1	Vinculación y Asesoría	Transferencia del Gobierno Central
6.03.02	Pensiones y jubilaciones	5,771,900.00	4,000,000.00	1,771,900.00	Se trasladan los recursos debido a la necesidad institucional de darle contenido presupuestario a otra sub partida, este monto corresponden al gasto por jubilación de funcionaria programado hasta el mes de junio 2017.	DH0601	1	Gestión del Desarrollo Humano	Superávit
Total a disminuir			162,414,780.96						

Vistos buenos

Firma Director de Soporte Administrativo:

Firma Unidad de Planificación

000010

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
 04 de enero del 2017

Aumentos

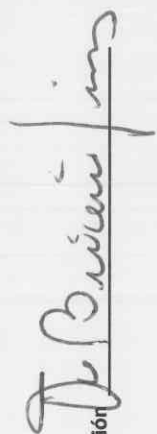
Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
6.06.01	Indemnizaciones	17,250,000.00	162,414,780.96	179,664,780.96	Para cumplir con el fallo final del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, en el que se condena al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, CONICIT, realizar dicho pago al señor Luis Diego Jiménez Góngora, parte actora del proceso según expediente 13-002245-1178-LA-0	AL0101	2	Asesoría Legal	Transferencia del Gobierno Central
Total a aumentar			162,414,780.96						

Vistos buenos

Firma Director de Soporte Administrativo:



Firma Unidad de Planificación



FT0000

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Enero de 2017

Presupuesto: 01-2017 - Presupuesto de Egresos 2017

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Enero	Presupuesto Total	Gasto Acumulado	Gasto periodo Enero	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
0 - REMUNERACIONES									
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	354,679,200.00	0.00	354,679,200.00	0.00	0.00	0.00	354,679,200.00	0.00
0.01.05	SUPLENCIAS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
0.02.05	DIETAS	11,625,000.00	0.00	11,625,000.00	0.00	0.00	0.00	11,625,000.00	0.00
0.03.01	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS (ANUAL.)	133,019,174.48	0.00	133,019,174.48	0.00	0.00	0.00	133,019,174.48	0.00
0.03.02	RESTRICCION EJERCICIO LIB. D/PROF.	142,797,225.00	0.00	142,797,225.00	0.00	0.00	0.00	142,797,225.00	0.00
0.03.03	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	60,472,612.46	0.00	60,472,612.46	0.00	3,730,567.66	3,730,567.66	56,742,044.80	6.17
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	48,512,000.00	0.00	48,512,000.00	0.00	44,766,811.89	44,766,811.89	3,745,188.11	92.28
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45,663,750.00	0.00	45,663,750.00	0.00	0.00	0.00	45,663,750.00	0.00
0.04.01	CUOTA C.C.S.S.	67,124,600.00	0.00	67,124,600.00	0.00	0.00	0.00	67,124,600.00	0.00
0.04.03	CUOTA I.N.A	10,885,070.00	0.00	10,885,070.00	0.00	0.00	0.00	10,885,070.00	0.00
0.04.04	CUOTA ASIGNACIONES FAMILIARES	36,283,567.00	0.00	36,283,567.00	0.00	0.00	0.00	36,283,567.00	0.00
0.04.05	CUOTA BANCO POPULAR	3,628,356.00	0.00	3,628,356.00	0.00	0.00	0.00	3,628,356.00	0.00
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	36,864,105.00	0.00	36,864,105.00	0.00	0.00	0.00	36,864,105.00	0.00
0.05.02	APPAT. C.C.S.S. R.P.C. LEY 7983	10,885,070.00	0.00	10,885,070.00	0.00	0.00	0.00	10,885,070.00	0.00
0.05.03	A.PPAT. C.C.S.S. F.C.L. LEY 7983	21,770,141.00	0.00	21,770,141.00	0.00	0.00	0.00	21,770,141.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	38,678,283.00	0.00	38,678,283.00	0.00	0.00	0.00	38,678,283.00	0.00
Total:	Remuneraciones	1,023,888,153.94	0.00	1,023,888,153.94	0.00	48,497,379.55	48,497,379.55	975,390,774.39	4.74
1 - SERVICIOS									
1.01.99	OTROS ALQUILERES	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,102,500.00	0.00	1,102,500.00	0.00	0.00	0.00	1,102,500.00	0.00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	8,829,306.06	0.00	8,829,306.06	0.00	0.00	0.00	8,829,306.06	0.00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	925,000.00	0.00	925,000.00	0.00	0.00	0.00	925,000.00	0.00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9,020,840.00	0.00	9,020,840.00	0.00	0.00	0.00	9,020,840.00	0.00
1.02.99	OTROS SERVICIOS BASICOS	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00
1.03.01	INFORMACION	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	0.00	0.00	0.00	6,200,000.00	0.00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	775,000.00	0.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00	0.00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C.	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00
1.03.07	SERVICIOS D/TRANS. ELECTRONICA D/IN	204,600.00	0.00	204,600.00	0.00	0.00	0.00	204,600.00	0.00
1.04.01	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	3,345,800.00	0.00	3,345,800.00	0.00	0.00	0.00	3,345,800.00	0.00
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00
1.04.04	SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC.	12,695,400.00	0.00	12,695,400.00	0.00	0.00	0.00	12,695,400.00	0.00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	75,410,000.00	0.00	75,410,000.00	0.00	0.00	0.00	75,410,000.00	0.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	199,700.00	0.00	199,700.00	0.00	0.00	0.00	199,700.00	0.00

000012

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Movimientos al último de: Enero de 2017

Presupuesto: 01-2017 - Presupuesto de Egresos 2017

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Enero	Presupuesto total	Gasto Acumulado	Gasto periodo Enero	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
1 - SERVICIOS									
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	553,000.00	0.00	553,000.00	0.00	0.00	0.00	553,000.00	0.00
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,309,508.57	0.00	10,309,508.57	0.00	0.00	0.00	10,309,508.57	0.00
1.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	9,250,000.00	0.00	9,250,000.00	0.00	0.00	0.00	9,250,000.00	0.00
1.06.01	SEGUROS	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	0.00	0.00	0.00	11,500,000.00	0.00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	29,900,300.00	0.00	29,900,300.00	0.00	0.00	0.00	29,900,300.00	0.00
1.07.02	ACTIVID. PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	0.00	1,210,000.00	0.00
1.08.01	MANT. EDIFICIOS Y LOCALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRAN	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00
1.08.06	MANT. REPAR. EQUIPO COMUNICACION	860,000.00	0.00	860,000.00	0.00	0.00	0.00	860,000.00	0.00
1.08.08	MANT. REPAR. EQ. COMP. SIST. INF.	21,150,000.00	0.00	21,150,000.00	0.00	0.00	0.00	21,150,000.00	0.00
1.08.99	MANT. REPARACION OTROS EQUIPOS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	1,255,000.00	0.00	1,255,000.00	0.00	0.00	0.00	1,255,000.00	0.00
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
Total:	Servicios	210,805,954.63	0.00	210,805,954.63	0.00	0.00	0.00	210,805,954.63	0.00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS									
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
2.01.04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
2.03.04	MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y COMP.	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
2.99.01	UTILES Y MATER. OFICINA Y COMPUTO	304,800.00	0.00	304,800.00	0.00	0.00	0.00	304,800.00	0.00
2.99.03	PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
2.99.99	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
Total:	Materiales Y Suministros	5,924,800.00	0.00	5,924,800.00	0.00	0.00	0.00	5,924,800.00	0.00
5 - BIENES DURADEROS									
5.01.03	Equipo de comunicación	1,062,000.00	0.00	1,062,000.00	0.00	0.00	0.00	1,062,000.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21,200,000.00	0.00	21,200,000.00	0.00	0.00	0.00	21,200,000.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario Educacional, deportivo y recreativo	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
5.02.01	Edificios	50,189,875.00	0.00	50,189,875.00	0.00	0.00	0.00	50,189,875.00	0.00

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Movimientos al último de: Enero de 2017

Presupuesto: 01-2017 - Presupuesto de Egresos 2017

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Enero	Presupuesto total	Gasto Acumulado	Gasto periodo Enero	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
5 - BIENES DURADEROS									
5.99.03	Bienes Intangibles	2,227,500.00	0.00	2,227,500.00	0.00	0.00	0.00	2,227,500.00	0.00
Total: Bienes Duraderos		75,259,375.00	0.00	75,259,375.00	0.00	0.00	0.00	75,259,375.00	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3,853,990.00	0.00	3,853,990.00	0.00	0.00	0.00	3,853,990.00	0.00
6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT.	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	1,385,400,000.00	0.00	1,385,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,385,400,000.00	0.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	4,675,000.00	0.00	4,675,000.00	0.00	0.00	0.00	4,675,000.00	0.00
6.03.02	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	5,771,900.00	0.00	5,771,900.00	0.00	0.00	0.00	5,771,900.00	0.00
6.06.01	INDEMNIZACIONES	17,350,000.00	0.00	17,350,000.00	0.00	0.00	0.00	17,350,000.00	0.00
6.07.01	TRANSF. CTES. A ORGANISMOS INTERNAC	5,675,000.00	0.00	5,675,000.00	0.00	0.00	0.00	5,675,000.00	0.00
Total: Transferencias Corrientes		1,432,725,890.00	0.00	1,432,725,890.00	0.00	0.00	0.00	1,432,725,890.00	0.00
9 - CUENTAS ESPECIALES									
9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	35,435,344.36	0.00	35,435,344.36	0.00	0.00	0.00	35,435,344.36	0.00
Total: Cuentas Especiales		35,435,344.36	0.00	35,435,344.36	0.00	0.00	0.00	35,435,344.36	0.00
Total presupuesto:		2,784,039,517.93	0.00	2,784,039,517.93	0.00	48,497,379.55	48,497,379.55	2,735,542,138.38	1.74

000013

Cálculos sobre ahorros en plazas vacantes por sub partidas y programas presupuestarios

Código sub partida	Sub partida	Porcentaje	Profesional de SC 1B: Código 027-03, ET Programa 1		Secretario de DC 1: Código 045-07, GF y VA Programa 1		Profesional Jefe de SC 1: Código 029-03, Desarrollo Humano Programa 2		Profesional de SC 1A: Código 025-01, TIC Programa 2		Ahorro Programa 2	Total ahorros programa 1 y 2
			Monto mensual	Ahorro en 6 meses	Monto mensual	Ahorro en 2 meses	Monto mensual	Ahorro en 2 meses	Monto mensual	Ahorro en 6 meses		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		588,150.00	3,528,900.00	320,850.00	641,700.00	799,350.00	1,598,700.00	499,250.00	2,995,500.00	4,594,200.00	8,764,800.00
0.03.01	Retribución por años servidos		205,380.00	1,232,280.00	198,570.00	397,140.00	573,759.00	1,147,518.00	135,590.00	813,540.00	1,961,058.00	3,590,478.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		323,482.50	1,940,895.00	-	-	439,642.50	879,285.00	274,587.50	1,647,525.00	2,526,810.00	4,467,705.00
0.03.99	Otros incentivos salariales (carrera prof.)		145,134.00	870,804.00	-	-	119,845.50	239,691.00	139,537.00	831,222.00	1,070,913.00	1,941,717.00
	TOTAL		1,262,146.50	7,572,879.00	519,420.00	1,038,840.00	1,932,597.00	3,865,194.00	1,047,964.50	6,287,787.00	10,152,981.00	18,764,700.00
	Contribuciones Patronales											
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.25%	116,748.55	700,491.31	48,046.35	96,092.70	178,765.22	357,530.45	96,936.72	581,620.30	939,150.74	1,735,734.75
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.50%	18,932.20	113,593.19	7,791.30	15,582.60	28,988.96	57,977.91	15,719.47	94,316.81	152,294.72	281,470.50
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5%	63,107.33	378,643.95	25,971.00	51,942.00	96,629.85	193,259.70	52,398.23	314,389.35	507,649.05	938,235.00
0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	0.50%	6,310.73	37,864.40	2,597.10	5,194.20	9,662.99	19,325.97	5,239.82	31,438.94	50,764.91	93,823.50
0.05.01	Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.08%	64,117.04	384,702.25	26,386.54	52,773.07	98,175.93	196,351.86	53,236.60	319,419.58	515,771.43	953,246.76
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	1.50%	18,932.20	113,593.19	7,791.30	15,582.60	28,988.96	57,977.91	15,719.47	94,316.81	152,294.72	281,470.50
0.05.03	Capitalización Laboral	3%	37,864.40	227,186.37	15,582.60	31,165.20	57,977.91	115,955.82	31,438.94	188,633.61	304,589.43	562,941.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	5.33%	67,272.41	403,634.45	27,685.09	55,370.17	103,007.42	206,014.84	55,856.51	335,139.05	541,153.89	1,000,158.51
	Total Contribuciones patronales		393,284.85	2,359,709.10	161,851.27	323,702.54	602,197.23	1,204,394.45	326,545.74	1,959,274.43	3,163,668.88	5,847,080.52
0.03.03	Décimo tercer mes	8.33%	105,136.80	630,820.82	43,267.69	86,535.37	160,985.33	321,970.66	87,295.44	523,772.66	845,743.32	1,563,099.51
	Total remuneraciones		1,760,568.15	10,563,408.92	724,538.96	1,449,077.92	2,695,779.56	5,397,559.11	1,461,805.68	8,770,834.09	14,162,393.20	26,174,880.03

000012



EXPEDIENTE:	13-002245-1178-LA - 0
PROCESO:	OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO
ACTOR/A:	LUIS DIEGO JIMENEZ GONGORA
DEMANDADO/A:	CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)

JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA.- A las catorce horas y cincuenta y uno minutos del catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-

Firme la sentencia dictada en autos, siendo que se condenó a la parte demandada al pago del monto principal *CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO COLONES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS* (¢124.984.195,46) más las costas personales por el quince por ciento *DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS* (¢18.747.629,31). A ello se le debe sumar un veinticinco por ciento de la suma del principal y las costas supracitadas, para cubrir los intereses legales en forma provisional por *TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS* (¢35.932.956,19), para un total por la la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA COLONES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (¢179.664.780,96), por tal motivo se ordena a la parte demandada que dentro del plazo de **TRES DÍAS**, contados a partir de la notificación de esta resolución, deposite en la cuenta de este Despacho número **130022451178-0** del Banco de Costa Rica, la suma de **supracitada**, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión, se decretará embargo en sus bienes de conformidad con el artículo 582 del Código de Trabajo.-

M.Sc. Marianella Barquero Umaña, Jueza.- SBARQUEROC



DOXQXUKAKS061


MARIANELA BARQUERO UMAÑA - JUEZ/A TRAMITADOR/A

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)

RECIBIDO
Fecna: 13/10/16
Firma: <i>[Signature]</i>
Hora: 9:05

COMUNICADO DE ACUERDO

ACTAS-255-16
Octubre 12, 2016

PARA : Licda. Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación
 Lic. Rahudy Esquivel Isern, Director Soporte Administrativo
MSc. Max Cerdas López, Coordinador, Vinculación y Asesoría

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo *Arturo Vicente León*

COPIA :

ASUNTO : **CÓMO UTILIZAR LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO 04-99 LEY 7099, PARA EL AÑO 2017**

Acta 2265

ARTICULO VII

Fecha: 04/10/2016

El Consejo Director acordó:

ACUERDO 13

Solicitar a la Administración:

- a) Realizar una convocatoria para un programa de reinserción en el 2017 con recursos del Fideicomiso 04-99, para lo cual se destinará un monto de hasta cien millones de colones (¢100.000.000,00).
- b) Realizar una convocatoria en el 2017 con recursos del Fideicomiso 04-99, para pasantías en el marco del convenio con el DFG, para fomentar la investigación conjunta entre investigadores alemanes y costarricenses, para lo cual se asignará hasta un monto de hasta quince millones de colones (¢15.000.000,00).
- ✓ c) Continuar con la propuesta de una convocatoria para pasantías en el 2016, para promover la investigación conjunta entre Alemania y Costa Rica, para lo cual se utilizarán los recursos presupuestados para este fin en el presupuesto ordinario del Conicit.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME



Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2017

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2017 por €2.784.039.517,93 es de un 6 %.

En relación al monto aprobado en Transferencias corrientes para gasto operativo por €1.190.600.000,00 es de un 14 %.

Según el artículo nº 44 del "Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República", la Secretaría Ejecutiva podrá modificar hasta un 25% del monto máximo de aprobación.

	25% monto aprobación según reglamento de modificación presupuestaria	Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva
Presupuesto Total	2,784,039,517.93	696,009,879.48
Menos:		
Modificación nº 1-2016	162,414,780.96	533,595,098.52






CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL GUADALUPE

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y
 TECNOLOGICAS**

CÉDULA (JUR/FÍS)

3007045446

CONSTANCIA No: 1123000009021 -563760

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL GUADALUPE

AL 19/DIC/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/01/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007045446-001-001	9-00055211009-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	GUADALUPE	ACTIVO
2-03007045446-002-001	9-00170386001-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-03007045446-003-001	9-00355316006-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-03007045446-004-001	9-00370960004-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-03007045446-005-001	9-00371106008-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

FRANCISCO JAVIER GUIDO RODRIGUEZ

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1

de 1

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Rahudy Esquivel Isern**, cédula número **1-0455-0179**, **Licenciado en Administración de Negocios, Director de Soporte Administrativo** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N° 01-2017 del **Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.	x			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).				—

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 04 del mes de enero del año 2017.

Firma: 

Nombre

Puesto

Rubén Ezequiel Torres
104550175.

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.